

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro del Interior.

Registrese, comuniquese y publiquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO Presidente de la República

JORGE EDUARDO MONTOYA PÉREZ Ministro del Interior

1876188-4

Aprueban la reasignación de Oficiales Generales de Armas y de Servicios de la Policía Nacional del Perú

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 062-2020-IN

Lima, 7 de agosto de 2020

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 168 de la Constitución Política del Perú, precisa que "las Leyes y Reglamentos respectivos, organización, las funciones, determinan la especialidades, la preparación y el empleo y norman la disciplina de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú":

Que, el artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, precisa que la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú es el órgano encargado de planificar, organizar, dirigir y supervisar el desarrollo de la gestión administrativa y operativa de la Policía Nacional del Perú para el ejercicio de la función policial en todo el territorio nacional, en un contexto de mejor atención a la ciudadanía y eficiente uso de los recursos en el marco de las políticas sectoriales aprobadas por el Ministerio del Interior:

Que, el numeral 25 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú, establece que la reasignación es la ubicación del personal en situación de actividad, en un cargo específico, acorde a las especialidades funcionales, al Cuadro de Organización y al Cuadro de Personal, la misma que se ejecuta en cualquier momento;

Que, el numeral 2 del artículo 30 del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú, concordante con el literal b del artículo 39 de su Reglamento, señala como causales de asignación y reasignación del cargo del personal de la Policía Nacional del Perú, entre otras, la causal por necesidad del servicio, en atención al cumplimiento de la misión asignada;

Que, el numeral 1 del artículo 28 del citado Decreto Legislativo N° 1149, establece que la asignación y reasignación en el cargo de los Oficiales Generales se aprueba por resolución suprema, la cual es refrendada por el Ministro del Interior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 11 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, conforme a la propuesta del Comandante General de la Policía Nacional del Perú, corresponde reasignar a los Oficiales Generales de Armas y de Servicios de la Policía Nacional del Perú, por necesidad del servicio:

Con la visación de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1149, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2013-IN; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la reasignación en el cargo, por la causal de necesidad del servicio, con costo y sin costo para el Estado, de los Oficiales Generales de Ármas y de Servicios de la Policía Nacional del Perú, conforme se indica a continuación:

N°	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	UU.00	UU.DD	IGV
1	General PNP	ALFARO ALVARADO RAUL ENRIQUE	SCG III MACREPOL LA LIBERTAD JEF	SCG FP TUMBES JEF	S/C
2	General PNP	LOSTAUNAU FUENTES MIGUEL FERNANDO	IG DIRINS DIR	SECEJE DIRADM DIR	S/C
3	General PNP	TOLEDO PALOMINO ANGEL ARMANDO	SCG DIRNIC DIRILA DIR	SCG III MACREPOL LA LIBERTAD JEF	C/C
4	General SPNP	SALAZAR QUIROZ JORGE LUIS	CG COMISIÓN CONSULTIVA	SCG	S/C

Artículo 2.- Disponer que la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú adopte las acciones correspondientes en las áreas de su competencia, de conformidad a los dispositivos legales vigentes

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro del Interior.

Registrese, comuniquese y publiquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO Presidente de la República

JORGE EDUARDO MONTOYA PÉREZ Ministro del Interior

1876188-5

MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

Aceptan renuncia de Asesor II del Despacho Viceministerial de la Mujer

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 154-2020-MIMP

Lima, 7 de agosto de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 099-2020-MIMP se designó al señor SAMUEL FRANCISCO TORRES BENAVIDES en el cargo de confianza de Asesor II del Despacho Viceministerial de la Mujer del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Que, la referida persona ha formulado renuncia al citado cargo, la que resulta pertinente aceptar;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de la Mujer, de la Secretaría General y de la Oficina General de Asesoría Jurídica:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley Nº 27594,